



Federación Interinsular Fútbol de Tenerife

Avda. Benito Pérez Armas, 7/9 - 38007 Santa Cruz de Tenerife - Telf. 922.230.307 - Fax 922.226.543 - CIF Q-3868011-B

AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL MENOR PARA QUE DICHO MENOR PERTENEZCA AL CLUB DE FÚTBOL DEPORTIVAS. Y PARTICIPAR EN SUS ACTIVIDADES DEPORTIVAS.

CATEGORIA Marque la que corresponda:

- Debutantes Prebenjamines, Benjamines, Alevines, Infantiles, Cadetes de 1er año
 Cadetes de 2do año Juveniles

Estimados padres / familia/ Tutores Legales:

El motivo de esta autorización es pedirle su conformidad para que su hijo/tutelado pueda formar parte y jugar en el equipo de fútbol

Queremos obtener su consentimiento expreso, le solicitamos que cumplimente el siguiente apartado y luego en los puntos de 1 a 4, marque la opción que corresponda:

Yo, D./D^a _____, con D.N.I. _____ en mi calidad de TUTOR o REPRESENTANTE LEGAL del NIÑO (Nombre) _____

- Autorizo a participar y jugar al niño, en el equipo antes mencionado.
AUTORIZA: SI NO
- Autorizo el tratamiento de los datos del menor para que la Federación pueda expedir su licencia.
AUTORIZA: SI NO
- Autorizo a la captación de imágenes y videos del niño, para que se puedan publicar en las instalaciones, página web y redes sociales oficiales de la Federación, así como llegado el caso, para facilitarlas a medios de comunicación. La posible captación del contenido audiovisual se realizará en exclusiva, en el desarrollo de actividades deportivas. Solo se tratarán en el ámbito deportivo.
AUTORIZA: SI NO
- Permitir a los responsables de la Federación o clubes al que pertenece, que en caso de Urgencia, adopten las decisiones médico- quirúrgicas que sean necesarias bajo la dirección facultativa pertinente y el aviso previo a los tutores del menor. Además poder dar a conocer a los clubes si el menor no debe presentar reconocimiento médico para la temporada actual.
AUTORIZA: SI NO

Le informamos, que conforme a la Ley Orgánica, 15/1999 de Protección de Datos Personales, que los datos del niño, serán incorporados a los ficheros de los que es titular la Federación Interinsular de Fútbol de Tenerife. Que serán tratados con el fin de llevar a cabo las gestiones administrativas derivadas de la relación entre la Federación y los clubes deportivos, así como para la promoción, información y difusión de las actividades deportivas que se lleven a cabo y en los que el menor participe. Los datos del menor podrán ser comunicados a la Real Federación Española de Fútbol.

Usted podrá revocar los anteriores consentimientos en cualquier momento y podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, remitiendo su solicitud a Avda. Benito Pérez Armas, 7/9 - 38007 Santa Cruz de Tenerife.

En conformidad con lo anterior, firmo este documento en _____ a _____ de _____ de 20 _____.

Firma tutor/representante legal

AVISO Cadetes 2º año: Art. 57 F.C.F. Los futbolista con licencia C o CS extinguirán su compromiso al finalizar cada temporada, excepto la última de su licencia, en que seguirán adscritos a la disciplina de su club, si este tiene equipo en categoría juvenil, salvo baja concedida por la entidad o acuerdo suscrito por ambas partes conviniendo que el jugador quede libre de compromiso al finalizar la última temporada de su licencia. Dicho pacto, en su caso, deberá formalizarse mediante documento, firmado por el club y por el padre, madre o tutor del futbolista afectado, que se remitirá junto con la presentación de la licencia a la Federación Interinsular respectiva.

AVISO Juveniles: Art. 56 F.C.F. 1.Los futbolista con licencia J o JS se comprometen, con el club que los inscribe a permanecer en él hasta la extinción de su licencia, salvo baja concedida por aquel o acuerdo suscrito por ambas partes reduciendo su duración. Si así se conviniere, el compromiso se formalizará mediante documento, firmado por el club y por el padre, madre o tutor del futbolista afectado, que se remitirá junto con la presentación de la licencia a la Federación Interinsular respectiva...
2.Al cumplir el jugador la edad reglamentaria, permanecerá afecto al club como aficionado durante las dos temporadas siguientes, salvo que se de alguna de las circunstancias siguientes: a.- Baja concedida por el club, b.- El Club únicamente participe en competiciones juveniles, c.- Que su licencia no sea renovada antes del 17 de agosto de cada temporada.

AVISO Debutantes: la cumplimentación de este documento es una autorización a la práctica del fútbol, con carácter especial. Ya que el menor no cuenta con la edad reglamentaria, usted será considerado el único responsable de dicha decisión, eximiendo de cualquier responsabilidad al club deportivo y a la Federación Interinsular de Fútbol de Tenerife.